	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (16-04 ESTUDIOS PREVIOS)	CODIGO: P.M. S.G. 130 ADOPCION: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página **1** de **2**

RESPUESTA OBSERVACIONES

PROCESO IMC – 007 – 2024

OBSERVACIÓN 1:

Respecto del personal exigido, el proponente deberá aportar cédula de ciudadanía donde se verifique el lugar de nacimiento y acreditar media nte certificación que la persona reside en el Municipio de Timbío Cauca, a través de documento emitido por la Secretaría de Gobierno y Partici pación comunitaria de Timbío Cauca, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

2.En caso de que hubiera lugar por vías legales al requisito de pedir una persona oriunda del municipio, para que piden una certificación que l a misma alcaldía puede comprobar solo con la cédula de la persona postulada? Además de ello la certificación la da la secretaria de gobierno y no es de conocimiento del oferente cuántos días demoran en generar la certificación, lo cual puede ser un limitante para presentar la oferta en los tiempos establecidos en el cronograma.

Ese tipo de requisitos supone el favorecimiento de un oferente en particular.

Tal acción va en contra de los principios de la contratación estatal y de la selección objetiva.

Para todo lo anterior, favor detallar, la norma, decreto, ley, resolución, y sus respectivos artículos que soportan lael solicitud de estos requerimientos.

RESPUESTA: La promoción al empleo local y la reactivación económica local, es una determinación que a nivel Nacional se establece con el fin de incentivar la industria local, se fundamenta precisamente en el establecimiento de condiciones que busquen beneficiar a la población de determinado territorio, tales como incentivo de industria Nacional, compras locales, entre otras.

15

Por lo anterior, el requisito al que se refiere la observación, va encaminado precisamente a incentivar el empleo entre la comunidad Timbiana, y dicha certificación por función, es expedida por la Secretaría de Gobierno Municipal con el cumplimiento de documentos y requisitos sumarios.

OBSERVACIÓN 1:

SOLICITO QUE SE ACLARE EN LA INVITACION, CUANTAS PERSONAS Y CUANTOS INSTRUMENTOS MUSICALES, SE DEBEN TRANSPORTA RCORRESPONDIENTESDELITEMNUMERO1:

TransporteterrestresinfónicaNacionaldeColombiaBogotá-Timbío Bogotá, en transporte especial para acarrero de instrumentos musicales.

Esto con el fin de hacer un adecuado costeo de precios y de vehiculo adecuado.

RESPUESTA: La sinfónica Nacional cuenta con 80 músicos en escena y sus acompañantes, aproxiadamente tres personas por cada músico.

ALEXIS ALEJANDRO LEDEZMA
Técnico administrativo grado 14
Sector cultura, deporte y recreación

Proyectó: Shirley Johana Martínez Pabón / Asesora en contratación

15.